



RESOLUCION N° 084-2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 16 ABR. 2024

Visto, **el Oficio N° 536 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03**, de fecha 12 de abril del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL JIRON SARGENTO LORES CUADRAS 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2514153 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, Con fecha 19 de marzo del 2021 se declaró viable del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL JIRON SARGENTO LORES CUADRAS 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2514153, registrado en el Formato N° 07- A (Registro en la Fase perfil) con un presupuesto de S/. 1,193,450.60.

Que, Mediante INFORME N° 002-2024-GRL-GSRAA/18.03/LAMG, de fecha 08 de abril del 2024, se revisó el expediente técnico y se dio la conformidad al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL JIRON SARGENTO LORES CUADRAS 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2514153, con un presupuesto de S/ 8,822,299.78.

Que, mediante INFORME N° 003-2024-GRL-GSRAA/18.03/LAMG, de fecha 08 de abril del 2024, en el cual se hace llegar el informe de variación de costos de acuerdo a la conformidad del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL JIRON SARGENTO LORES CUADRAS 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2514153, para su registro en la página del MEF.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción





RESOLUCION N° 084 – 2024–GRL–GSRAA/18

técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico, el mismo que se encuentra técnicamente conforme, y fue emitido mediante el INFORME N° 002-2024-GRL-GSRAA/18.03/LAMG, de fecha 08 de abril del 2024; el cual presenta la estructura del expediente técnico que se encuentra constituido por:

- 01.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL
 - ESTUDIO DE PRE INVERSION
 - FORMATO N.° 07-A INVIERTE PE DEL PROYECTO
- 01.02 DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO
 - A) MEMORIA DESCRIPTIVA
 - RESUMEN EJECUTIVO
 - MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
 - B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - C) FORMATO DE METRADOS
 - RESUMEN DE METRADOS
 - PLANILLA DE METRADOS
 - D) PRESUPUESTO DE OBRA
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - PRESUPUESTO DE OBRA
 - PRESUPUESTO DESAGREGADO
 - ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - PRECIOS Y CANTIDADES DE INSUMOS
 - AGRUPACIÓN DE FORMULA POLINÓMICA
 - FÓRMULA POLINÓMICA
 - E) DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
 - F) DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
 - G) CRONOGRAMAS DE OBRA
 - CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA.
 - CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
 - H) PROGRAMACIÓN – DIAGRAMA DE GANTT
 - I) ANEXOS
 - INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - ESTUDIO DE GESTION DE RIESGO
 - ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS





**Gerencia Sub Regional
de Alto Amazonas
YURIMAGUAS**



RESOLUCION N° 084 - 2024 - GRL - GSRAA / 18

- PANEL FOTOGRAFICO
- COTIZACION DE PRECIOS
- TENDENCIA LEGAL

J) PLANOS

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES (S/. 8,822,299.78)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos, además de los gastos generales, Utilidad, IGV, mobiliario y equipamiento, supervisión y liquidación de obra, gestión de proyectos y control concurrente, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, con precios unitarios actualizados del mes de febrero del 2024; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a Suma Alzada, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, EN ESCALINATAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL JIRON SARGENTO LORES CUADRAS 2, 3 Y 4 DE LA CIUDAD YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con CUI 2514153, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 78/100 SOLES (S/. 8,822,299.78)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos, además de los gastos generales, Utilidad, IGV, mobiliario y equipamiento, supervisión y liquidación de obra, gestión de proyectos y control concurrente, con un plazo de ejecución de **Ciento Ochenta (180) días** calendarios, con precios unitarios actualizados del **mes de febrero del 2024**; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad establecido en el Manual de Operaciones - MOP;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS